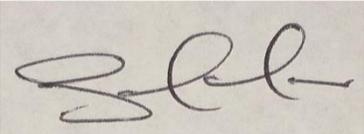


PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2020-348-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en derecho	\$ 1.857.000,00
Arancel	\$ 7.000,00
Envío Notificación	\$ 5.500,00
Honorarios secuestre	\$ 266.664,00
VALOR TOTAL	\$ 2.136.164,00
SON: DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. BUCARAMANGA, NOVIEMBRE 29 2.022	
	
SUSAN MILENA SUAREZ MORENO SECRETARIA	

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2.022)

En atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION a la misma.

De otra parte, frente a la liquidación de crédito, aportada por el apoderado de la parte demandante, como quiera que mediante proveído anterior se ordenó el envío del presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, dicho trámite deberá ser resuelto por dicho Despacho Judicial en la oportunidad que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**